



Martes 19/05/09: “Por la coparticipación del impuesto al cheque, la Nación podría perder \$ 8.000 M para el año próximo”

Rodrigo Pena – Director de LCG

El Estado Nacional hoy se queda con el 85% de la recaudación del impuesto al cheque, mientras que sólo el 15% llega a las Provincias. Esta distribución, que se ha ido prorrogando anualmente por Ley, tiene vigencia hasta el 31/12/09.

Al oficialismo le ha resultado cada vez más difícil obtener los votos necesarios en el Congreso para mantener los porcentajes de distribución. Y, este año, **con la nueva conformación de las Cámaras, lo más probable es que esa distribución vaya a ser revisada en favor de las Provincias.**

Cabe recordar que el impuesto al cheque fue creado como un impuesto de emergencia a mediados de 2001. En ese contexto de apremiante situación fiscal se priorizó su altísima capacidad recaudatoria por sobre los múltiples perjuicios que genera sobre el blanqueo y la bancarización. Y por estas últimas razones, se decidió que su vigencia fuera por tiempo determinado.

El Gobierno Nacional no solo ha prorrogado la vigencia del impuesto sino que ha consolidado su distribución. Actualmente sólo el 30% de la recaudación del impuesto es coparticipable (de aquí que solamente el 15% llega a las Provincias), mientras que el 70% restante tiene asignación específica al Tesoro Nacional. Este mecanismo de “asignación específica” es el único que autoriza la Constitución Nacional para evitar que la recaudación de un impuesto (excluyendo los aduaneros y las contribuciones a la seguridad social) ingrese en la masa de recursos a ser coparticipada. Sin esta asignación específica al Tesoro Nacional, el 100% de la recaudación del impuesto debería ser coparticipable.

La normativa vigente desvirtúa por completo el concepto de “asignación específica” establecido en la Constitución Nacional. Las asignaciones específicas tienen como objetivo destinar fondos a finalidades particulares para las cuales se pretende garantizar el financiamiento independientemente de lo que suceda con los recursos del Tesoro. Pero la Ley actual sostiene que “el 70% del impuesto ingresará al Tesoro Nacional y lo administrará el PEN a fin de contribuir a consolidar la sustentabilidad del programa fiscal y económico”. Es decir, no hay ninguna asignación a fines específicos.

De coparticiparse el 100% de la recaudación del impuesto, las Provincias recibirían \$ 8.000 M adicionales en 2010 (equivalente al déficit primario que tendrán este año) que la Nación perdería (significa cerca de la mitad de su superávit primario estimado para este año).

labourcapitalgrowth

Castañeda 1873 – Oficina 17
(5411) 4787-2326
www.lcg.com.ar
contacto: info@lcgsa.com.ar